

## **CONVOCATORIA URGENTE DE PROCESO SELECTIVO, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL AD HOC DE MÉDICO/A PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.**

**FCSBS/CONV11URG/2022**

I. OBJETO: Contratación temporal en orden a la sustitución de vacaciones de la titular del puesto. (Periodo a cubrir: 22/11/2022 a 16/12/2022 JORNADA DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES). Por falta de disponibilidad resultante del llamamiento al único integrante de la vigente bolsa de contratación temporal para el puesto CONV 05/2021.

II. SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso de méritos.

III. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES (en adelante R.A.):

1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
2. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
3. Estar en posesión de titulación de GRADO o LICENCIATURA en MEDICINA.  
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación concreta al título exigido.
4. No haber sido sancionado/a por falta grave en los últimos dos años o por falta muy grave en los últimos tres años.
5. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o entidades del Sector Público Institucional, ni inhabilitado por resolución judicial para el ejercicio de funciones similares a las propias del objeto de la convocatoria.
6. En el caso de que los/as aspirantes no posean la nacionalidad española, deberán hallarse habilitados para trabajar en España conforme a la normativa vigente aplicable al Sector Público.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en los mismos hasta el momento de su contratación temporal.

IV. INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Se presentarán ante el Registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP, sito en Isla Pedrosa s/n, 39618 – Pontejos, de manera presencial o por correo electrónico a la dirección [secretaria@fundacionsbs.com](mailto:secretaria@fundacionsbs.com), hasta las 14:00 horas del próximo 17 de noviembre.

Documentación de solicitud:

1. Solicitud con declaración responsable (Anexo I) firmada por la persona aspirante (R.A.)

2. Fotocopia D.N.I. /N.I.E. o pasaporte (R.A.)
3. Fotocopia de la titulación académica mínima exigida, o resguardo en caso de personas recién graduadas. (R.A.)
4. Fotocopia de méritos de experiencia profesional que se aporten a la valoración de la candidatura.

La acreditación de la experiencia se efectuará, para el sector privado, en virtud de **contratos de trabajo** y para el sector público, mediante aquellos, **o bien** por medio de **certificado de servicios prestados en la Administración** de que se trate, todo ello en correspondencia necesaria con el contenido del **informe de vida laboral** del aspirante, de tal forma que, en caso de diferencia entre ambos, se valorará únicamente el contenido del segundo. En todo caso se atenderá al cómputo, en meses completos, del total de días cotizados contenido en el informe de vida laboral, a razón de treinta días por mes.

5. **Informe de Vida Laboral actualizado**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los méritos que no se justifiquen en el momento de la solicitud, mediante contrato (o certificado de servicios) acompañado de Informe de vida laboral, no podrán ser subsanados ni valorados con posterioridad.

Los candidatos/as seleccionados/as deberán justificar la veracidad de todos los documentos acreditativos tanto de los requisitos de admisión, como de los méritos puntuados, mediante la presentación de los originales para su compulsación, con carácter previo y necesario a la firma del contrato.

La presente convocatoria y sus resoluciones y comunicaciones que se deriven de la misma serán objeto de publicación en la página web de esta entidad: [www.fundacionsbs.com](http://www.fundacionsbs.com).

## V. SISTEMA DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

El proceso selectivo se realizará por concurso de méritos de formación y experiencia profesional, a valorar por una comisión de urgencia compuesta por TRES miembros con voz y voto conformada por: M<sup>a</sup> Ángeles Roba Díez, Presidenta, como Responsable de Administración y RRHH, y las Vocales Dulce E. Álvarez Gutiérrez (Médica y Coordinadora Técnica del CRRD) y Vanesa Argul Méndez (Psicóloga del CRRD), de acuerdo con el siguiente baremo.

Experiencia profesional: con un máximo de 6 puntos:

- Por mes completo de servicios efectivos prestados a jornada completa, (según el cómputo del informe de vida laboral) como Médico/a en el ámbito de las drogodependencias y/o de la salud mental..... 0,30 puntos
- Por mes completo de servicios efectivos prestados a jornada completa, (según el cómputo del informe de vida laboral) como Médico/a ..... 0,20 puntos

Formación complementaria exclusivamente en materia de drogodependencias y/o salud mental (máximo 4 puntos):

- Por cada título de Máster Oficial o Universitario en cualquiera de ambas materias (60 créditos ECTS) hasta un máximo de 3 puntos ..... 1,5 puntos
- Por cursos complementarios en dichas dos materias hasta un máximo de 1 punto ..... 0,001 puntos/hora

La Comisión está autorizada para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios en lo no previsto en ellas, para el buen desarrollo del proceso selectivo, a cuya finalización, formulará a la Gerencia propuesta de aprobación de la lista resultante.

Una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes en la forma establecida en la base IV y con las condiciones establecidas en la presente, la Comisión de Valoración elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (debiendo especificarse la causa de exclusión) con las puntuaciones resultantes del concurso de méritos de las personas admitidas, procediéndose a su publicación en la web de la Fundación y a la concesión de un único plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la misma, para formular alegaciones, o subsanar posibles defectos en la documentación atinente a los requisitos de admisión (R.A). Debido a la proximidad de la fecha de sustitución expresada en la convocatoria, la documentación correspondiente a la valoración de méritos no será subsanable, sin perjuicio de las alegaciones que las personas candidatas estimaran preciso realizar, en su caso, respecto de la puntuación obtenida.

Transcurrido el plazo de subsanación de la admisión y alegaciones, en caso de haberse formulado, la Comisión de Valoración valorará las mismas y la Gerencia de la Fundación procederá a aprobar con carácter definitivo la relación de aspirantes al puesto ofertado, que se ordenará conforme a la puntuación obtenida por cada aspirante, iniciándose el llamamiento para el puesto en orden decreciente de puntuación.

En caso de empate en las puntuaciones definitivas entre dos o más aspirantes, el orden de prelación se establecerá alfabéticamente.

El resultado del proceso selectivo se publicará, mediante Resolución de la Gerente, en la página Web de la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social ([www.fundacionsbs.com](http://www.fundacionsbs.com)).

Contra la Resolución de la convocatoria, podrán interponerse los recursos que con arreglo a la ley y a derecho correspondan.

## VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El solicitante consiente expresamente el tratamiento de sus datos con la exclusiva finalidad de participar en la presente convocatoria y su conservación durante un plazo de cinco años o, en su caso, durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación. La legitimación para el tratamiento se corresponde con el cumplimiento de las bases de la convocatoria en las condiciones informadas al solicitante en la presente base.

El responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACION CANTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MP (FCSBS) NIF: G39460027, dirección: Isla de Pedrosa s/n -

39618 Pontejos – Cantabria tel: 942502112 e-mail: [secretaria@fundacionsbs.com](mailto:secretaria@fundacionsbs.com),  
contacto DPD: a través del Dpto. de Administración de la Fundación (en el mismo correo)

El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, la limitación u oposición al tratamiento, así como el derecho a la retirada del consentimiento prestado dirigiéndose por escrito al Responsable, indicando la referencia “Protección de datos” mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI.

El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos - [www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

#### VII. VIRTUALIDAD COMO BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACION TEMPORAL DE URGENCIA CON CARÁCTER SUBSIDIARIO.

La clasificación de aspirantes que superen el presente proceso selectivo podrá ser utilizada, en su caso, como bolsa de empleo de urgencia para contratación temporal, subsidiaria de la vigente bolsa de empleo (CONV 05/2021) únicamente para llamamientos futuros de este perfil concreto de puesto en circunstancias similares a la actual.

En Pedrosa, a 8 de noviembre de 2022.

Fdo.: M<sup>a</sup> Gloria Gómez Santamaría  
GERENTE DE LA FCSBS

## **ANEXO I**

### **SOLICITUD Y DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE**

#### **PROCESO SELECTIVO URGENTE AD HOC PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MÉDICO/A PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.**

**FCSBS/CONV11URG/2022**

D/Dña....., con  
D.N.I. ...., y domicilio a efectos de notificaciones en  
....., N° ....., de la localidad de  
....., provincia de ....., teléfono  
..... y dirección de correo electrónico .....

#### **MANIFIESTA:**

I. Que, teniendo conocimiento del proceso de selección urgente para la contratación temporal de un/a MÉDICO PARA EL CRRD DE LA FCSBS, acepta sus condiciones, y desea participar en el mismo.

II. Que cumple los requisitos básicos de titulación exigidos en el epígrafe III de la convocatoria, para su admisión al mismo, y que todos los datos obrantes en la documentación aportada son reales.

El tratamiento de los datos concernientes a esta bolsa de empleo cumplirá con lo establecido por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y restante normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, de conformidad con las finalidades expresadas en el epígrafe VI de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de 2022.

Firmado:

**A LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MP.**